

**CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SESIÓN PRIVADA Y PARA TAL EFECTO 11.24  
24 DE MAYO DE 2024**

**ACUERDOS:**

**II.1 Aprobación del orden del día.**

**Acuerdo 1.1:**

Ratificar la medida administrativa consistente en expulsión de la Universidad, aplicada en la sesión 6.24, celebrada el 25 de abril de 2024 a [REDACTED] por haber cometido la falta grave prevista en el artículo 10, fracción II del Reglamento del Alumnado, conforme al artículo 30 del Reglamento citado y en términos de la motivación que se anexa al presente acuerdo.

**Motivación:**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, conoció y analizó el escrito recibido el 6 de mayo de 2024 que contiene el recurso de [REDACTED] y consideró lo siguiente:

- 1) Aún cuando el recurrente manifiesta que durante el tiempo que vivió con [REDACTED] [REDACTED] sufrió violencia física y psicológica, lo cual le generó deterioro en su salud mental, reconoce la conducta al referir que:
  - a) "...no fue un acto premeditado..."
  - b) "...no fue la manera adecuada de actuar..."
  - c) "...no es la manera de resolver la problemática..."
- 2) Independientemente de que el recurrente manifiesta que ha asistido a la Sección de Servicio Social y Orientación Educativa y que está arrepentido por los daños causados, él mismo reconoce que su conducta es grave.
- 3) Aún cuando el escrito en el cual la Psicóloga Claudia Sánchez Vences de la Sección de Servicio Social y Orientación Educativa señala que el recurrente "[...] en las sesiones ha demostrado un cambio significativo al modificar conductas en su manera de relacionarse y de gestionar y expresar sus emociones", se estima que el tiempo que ha transcurrido desde que el Consejo Divisional determina su expulsión de la Universidad, ha sido muy corto para lograr un cambio significativo. Además, este órgano colegiado considera que el grado de violencia que ejerció el recurrente en contra de [REDACTED] [REDACTED], es grave.

## **SESIÓN PRIVADA Y PARA TAL EFECTO 11.24, CELEBRADA EL 24 DE MAYO DE 2024**

---

La determinación de este órgano colegiado obedece a que la Universidad tiene el deber de garantizar un espacio libre de violencia.

De acuerdo con lo anterior, el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, resolvió ratificar la medida administrativa aplicada en la sesión 6.24, celebrada el 25 de abril de 2024, consistente en expulsión de la Universidad, toda vez que de la argumentación del recurrente no se advierten elementos que permitan a este órgano colegiado académico modificar o cancelar la resolución emitida.